

# Red de Integridad de Economía y Finanzas

## Implementación del Modelo de Integridad

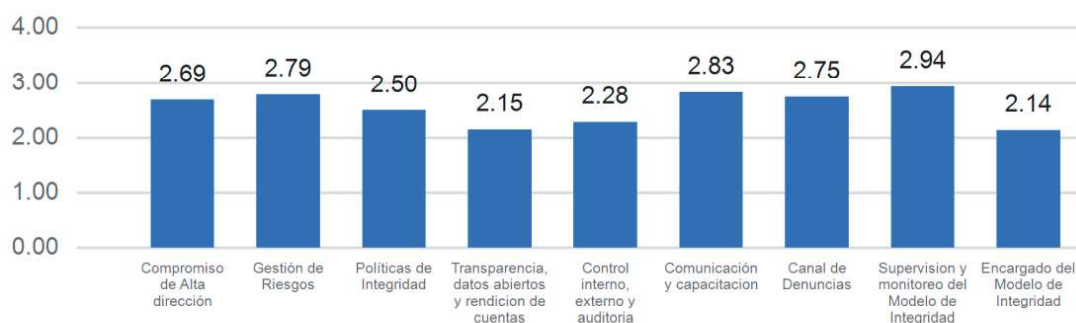
Etapa 1 Inicial	Etapa 2 Institucionalización	Etapa 3 Estandarización	Etapa 4 Eficacia	Etapa 5 Impacto	ICP (*)
0.98	0.86	0.72	-	-	2.56

(\*) El ICP es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en cada etapa del proceso de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad. Se espera que, al finalizar las cinco etapas, las entidades logren alcanzar la puntuación máxima de 5 puntos.

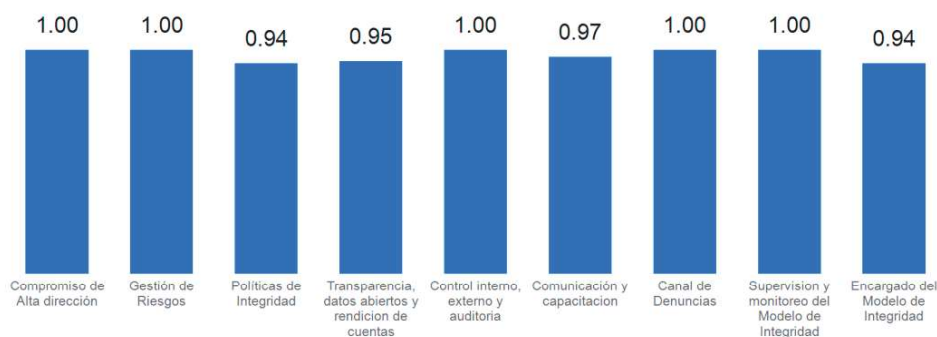
### Síntesis:

- La red de integridad alcanzó un ICP de 2.56, obteniendo en la Etapa 1 (0.98), en la Etapa 2 (0.86) y en la Etapa 3 (0.72), teniendo pendiente desarrollar acciones para alcanzar el máximo puntaje de evaluación (3.00) en las 3 etapas evaluadas durante el presente periodo.
- El componente con mayor progreso fue Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad. Por otro lado, el componente con menor avance fue Encargado del Modelo de Integridad.
- El ICP de la red de integridad es el promedio de los ICP obtenidos por cada entidad que la integra. En este contexto, se recomienda que la entidad líder de la red impulse una estrategia para garantizar que, en la evaluación anual, todas las entidades adscritas superen los resultados obtenidos.

### Resultado por componente (Etapa 1, 2 y 3)



### Resultado por componente (Etapa 1)



### Acciones a priorizar (Etapa 1)

#### Componente 2

- Fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que

afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).

- Asignar el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).

### Componente 3

- Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.

### Componente 4

- Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública, y asegurar la comunicación al Funcionario Responsable de la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en casos de incumplimiento.

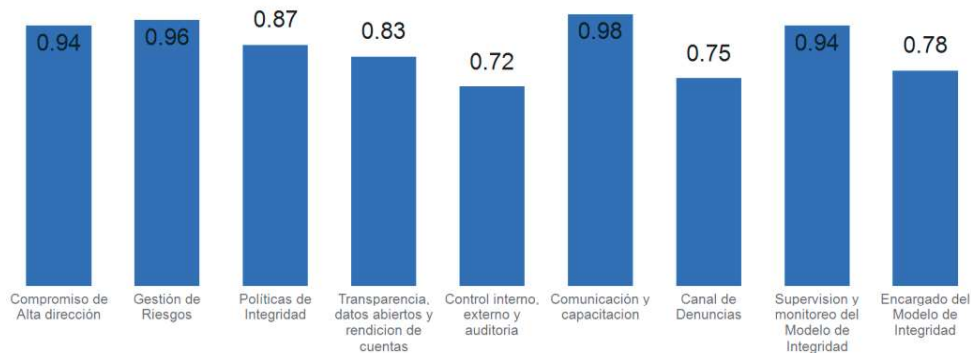
### Componente 6

- Realizar, como mínimo por cada trimestre, 2 acciones de difusión interna y 2 acciones de difusión externa orientados a generar una cultura de integridad.

### Componente 9

- Cumplir con las reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan del proceso de implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad durante el año evaluado.

## Resultado por componente (Etapa 2)



## Acciones a priorizar (Etapa 2)

### Componente 1

- Otorgar recursos presupuestales a la unidad de organización encargada de ejercer la función de integridad para garantizar su operatividad.

### Componente 2

- Identificar los contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en todos los procesos misionales y todos los procesos de soportes requeridos para la entrega de sus productos, conforme a la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001- 2023-PCM/SIP).
- Brindar asistencia técnica a todas las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001- 2023-PCM/SIP).

### Componente 3

- Brindar asesoramiento permanente a la máxima autoridad administrativa para el registro y actualización de la información en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses-SIDJI sobre los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses -DJJ conforme a la Ley N° 31227.
- Utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público a través de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Logística o las que hagan sus veces, en todos los procesos de contratación de personal y proveedores de servicios.

- Contar con un procedimiento aprobado para reconocer la contribución de los servidores públicos en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública.
- Cumplir con las disposiciones específicas establecidas en el artículo 8 y numeral 2.4 artículo 2 de la Ley N°31564 (prevención y/o mitigación de puertas giratorias) y en el artículo 19 y Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.

#### Componente 4

- Cumplir de manera oportuna con la publicación de la información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar y realizar el monitoreo de forma trimestral.
- Contar con el Registro de Visitas en Línea y el Registro de Agendas Oficiales actualizados.

#### Componente 5

- Cumplir con implementar las recomendaciones derivadas de los Informes de Servicios de Control Posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedad de Auditoría realizadas en el marco de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC.
- Presentar oportunamente todas las acciones preventivas y/o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo.

#### Componente 6

- Incorporar en el Plan de Desarrollo de Personas del año de evaluación capacitaciones específicas sobre i) Gestión de Conflictos de Intereses; ii) Toma de decisiones éticas; iii) Gestión de Intereses; iv) Delitos contra la administración Pública, incluyendo soborno transnacional; v) Gestión de riesgos que afecten la integridad pública o vi) Género y corrupción, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos.

#### Componente 7

- Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.

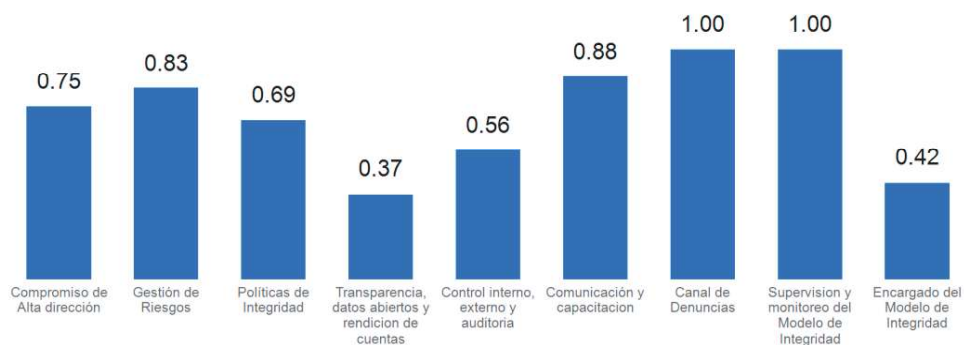
#### Componente 8

- Realizar la encuesta en materia de integridad pública.

#### Componente 9

- Contar con servidores y/o proveedores necesarios para cubrir las líneas de trabajo prioritarias de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces.
- Realizar el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, y dar cuenta del cumplimiento al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa.

### Resultado por componente (Etapa 3)



### Acciones a priorizar (Etapa 3)

#### Componente 1

- Fortalecer la capacidad operativa de las Oficinas de Integridad de la red o las que hagan sus veces, dotándolas de los recursos y/o herramientas necesarias para el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Participar de las reuniones de coordinación de la Red de Integridad a través de las máximas autoridades administrativas.

#### **Componente 2**

- Cumplir con identificar riesgos de corrupción y establecer las medidas de prevención y/o mitigación, a través de las unidades de organización que asumen el rol técnico de la entidad, en coordinación con la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces en la red, previa determinación de los procesos misionales y de soporte vinculados a contextos de riesgos de la entidad, conforme a la guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública.
- Implementar las medidas de prevención y/o mitigación de los riesgos de corrupción identificados conforme a la guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM-SIP a través de las unidades de organización que asumen el rol técnico.

#### **Componente 3**

- Cumplir con presentar la Declaración Jurada de Intereses-DJI en las oportunidades y plazos señalados en la norma en todas las entidades que conforman la red.
- Cumplir con efectuar el monitoreo y seguimiento del riesgo moderado (amarillo) que brinda la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de personal de libre designación y remoción en todas las entidades que conforman la red.
- Cumplir con reportar al titular de la entidad y/o máxima autoridad administrativa en todas las entidades que conforman la red la identificación o no de posibles conflictos de intereses en los funcionarios de libre designación y remoción en la entidad.

#### **Componente 4**

- Fortalecer los mecanismos de atención a las solicitudes de acceso a la información pública para evitar recibir resoluciones desfavorables del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como resultado de apelaciones a las solicitudes de acceso a la información pública en todas las entidades que conforman la red.
- Monitorear el Registro de Visitas en Línea en todas las sedes institucionales de las entidades que conforman la Red de Integridad, a fin de contar con la información actualizada.
- Cumplir con asegurar la actualización permanente del Registro de Visitas en Línea en todas las entidades que conforman la red, evitando la habilitación de registros extemporáneos a la Secretaría de Integridad Pública.

#### **Componente 5**

- Cumplir con tener un grado y nivel de madurez óptimo del Sistema de Control Interno, en las entidades de la red de integridad, de acuerdo a la evaluación del OCI en el último periodo evaluado.
- Cumplir con implementar las acciones preventivas y correctivas respecto de los informes con situaciones adversas dentro de los plazos establecidos en todas las entidades que conforman la red.

#### **Componente 6**

- Brindar asistencia técnica especializada en materia de integridad pública a los funcionarios con capacidad de decisión pública, incluidos aquellos pertenecientes a los órganos desconcentrados de las entidades que conforman la red de integridad, conforme a la Ley N° 28024 y su Reglamento, de acuerdo a sus funciones o cargos, a través de las oficinas de integridad o la que haga sus veces.
- Cumplir con realizar acciones de difusión interna y externa orientadas a generar una cultura de integridad a través de las oficinas de integridad de la red de integridad o las que haga sus veces.
- Cumplir con realizar el análisis para identificar a las partes interesadas (stakeholders) vinculadas a las actividades de integridad en las entidades que conforman la red de integridad.

#### **Componente 7**

- Cumplir con atender oportunamente y en los plazos de trámite establecidos las denuncias recibidas y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas en todas las entidades que conforman la red.

#### **Componente 8**

- Implementar las recomendaciones establecidas en la encuesta en materia de integridad pública desarrollada en la Etapa 2 a través de las oficinas de integridad de la red.
- Fortalecer las acciones necesarias para que las entidades que conforman la red de integridad superen las etapas N° 1 y 2 con la calificación de "apto" en la implementación del Modelo de Integridad en el año evaluado.

#### **Componente 9**

- Cumplir con custodiar los medios de verificación presentados para la evaluación del ICP del año anterior y de los generados en el periodo evaluado, por las entidades que conforman la red de integridad, permitiendo la continuidad de la implementación del Modelo de Integridad.



## Resultados por entidad (Etapa 3)

Entidad	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	ICP	Brecha
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.20
Oficina de Normalización Previsional (ONP)	0.77	0.77	0.77	0.77	0.77	0.77	0.77	0.77	0.77	0.77	0.23
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.72	0.28
Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE)	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.40

### Fórmula ICP:

$$ICP: \frac{c1 + c2 + c3 + c4 \dots c9}{9}$$

Donde C1, C2, ..., C9 son los puntajes obtenidos en las diferentes categorías de evaluación para cada entidad. El ICP es el promedio de estos valores.

### Fórmula de Brecha por etapa:

$$Brecha = ICP - 1.00$$

### Análisis de los avances a nivel de red de integridad:

- A nivel de la Red de Integridad de Economía y Finanzas, se evidencian mayores avances en la Etapa 01, en la cual se alcanzó un puntaje de 0.98, lo que refleja un nivel significativo de implementación inicial del Modelo de Integridad. Asimismo, la red logró avanzar hacia la Etapa 02 con un puntaje de 0.86 y hacia la Etapa 03 con 0.72; no obstante, el ICP total de 2.56 determina que el nivel de desarrollo de la red se ubique en una fase incipiente, evidenciándose la necesidad de fortalecer acciones orientadas a la institucionalización, estandarización y eficacia del modelo, con el fin de transitar hacia etapas superiores y alcanzar el máximo de 5 puntos.
- En relación con los componentes del Modelo de Integridad, se identifica que el componente “Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad” presenta el mayor nivel de avance, lo que denota esfuerzos por dar seguimiento a la implementación de las acciones previstas. En contraste, el componente “Encargado del Modelo de Integridad” registra el menor nivel de desarrollo, constituyéndose en una de las principales brechas a ser atendidas por las entidades de la red. En general, se observa que todos los componentes requieren la adopción de medidas adicionales para alcanzar un nivel óptimo de implementación y permitir el tránsito a etapas superiores del modelo.
- Respecto al desempeño de las entidades que conforman la red, destaca el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que alcanzó el mayor ICP (2.77) a nivel acumulado, evidenciando un desempeño sobresaliente en la Etapa 01 (1.00), Etapa 02 (0.97) y Etapa 03 (0.80). Asimismo, la Oficina de Normalización Previsional (ONP) presenta resultados relevantes con un ICP de 2.72, gracias a avances en la Etapa 01 (1.00) y Etapa 02 (0.95). Por su parte, entidades como la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION) y el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) muestran avances concentrados principalmente en la Etapa 01, con ICP bajos (1.60 y 1.54 respectivamente), constituyéndose en entidades que requieren reforzar acciones para reducir brechas y avanzar hacia etapas superiores del modelo.